

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001440  
FOLIO TRÁMITE: 58.496

FECHA EXPEDICIÓN: 04-Agosto-2015

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL  
UBICACIÓN: PLAN DE AYALA.  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS BIONICOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

TT 2084002

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$461.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p
MARTES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p	SABADO	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:22 p	A:	11:00:22 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:**

ART 43-I-D

P.I. *[Signature]*

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON JUAN MANUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo o oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ambandanamiento o privamiento del puesto aterradoras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche.

**tlaquepaque.gob.mx**

**Independencia 58**

**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Tel. 1057.6000**

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**